

Las calificaciones serán expuestas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

NOVENA.- RELACIÓN DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO

Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, el nombre de la persona aprobada, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, elevándolo a la Presidencia de la Corporación para que efectúe el correspondiente nombramiento.

Para tomar posesión será requisito imprescindible que el aspirante propuesto presente los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

No obstante lo anterior, con los aspirantes que hayan superado las pruebas, se formará una bolsa de trabajo, integrada por una lista por el orden de puntuación obtenido, con la finalidad de proveer con carácter temporal puestos que pudieran quedar vacantes de igual o inferior categoría de la plaza convocada, así como para cubrir puestos temporalmente en caso de bajas, ausencias, etc... de sus titulares por el tiempo que duren éstas.

UNDÉCIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en la legislación de acceso a la función pública, disponiendo el Tribunal de la facultad de resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso de selección.

Las presentes bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Graus, a 20 de enero de 2004.- El alcalde, Ramón Miranda Torres.

AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DEL PUENTE

427

ANUNCIO

Advertido un error en el anuncio n.º 8010 publicado en el B.O.P. n.º 300, de 31 de diciembre de 2.003, en el punto 2.º, Ordenanza fiscal n.º 2, reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, donde dice «1.- Las cuotas del cuadro de tarifas del Impuesto fijado en el art. 96.1.º de la Ley 38/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se incrementarán por aplicación sobre las mismas del coeficiente 1,442», debe decir «... por aplicación sobre las mismas del coeficiente 1,07».

2.- Como consecuencia de lo previsto en el apartado anterior, el cuadro de tarifas aplicables en este municipio será el siguiente:

POTENCIA Y CLASE DE TURISMO	Cuota - Euros
A) TURISMOS	
De menos de 8 caballos fiscales	13,50
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	36,47
De más de 12 hasta 15,99 caballos fiscales	76,98
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	95,88
De 20 caballos fiscales en adelante	119,84
B) AUTOBUSES:	
De menos de 21 plazas	89,13
De 21 a 50 plazas	126,94
De más de 50 plazas	158,68
C) CAMIONES:	
De menos de 1.000 Kg. de carga útil	45,24
De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil	89,13
De más de 2.999 a 9.999 kg. de carga útil	126,94
De más de 9.999 kg. de carga útil	158,68
D) TRACTORES:	
De menos de 16 caballos fiscales	18,91
De 16 a 25 caballos fiscales	29,71
De más de 25 caballos fiscales	89,13
E) REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES ARRASTRADOS POR VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA:	
De menos de 1.000 Kg. y más de 750 kg. de carga útil	18,91
De 1.000 a 2.999 kg. de carga útil	29,71
De más de 2.999 kg. de carga útil	89,13
F) OTROS VEHÍCULOS	
Ciclomotores	4,73
Motocicletas hasta 125 c.c.	4,73
Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc.	8,10
Motocicletas de más de 250 c.c. hasta 500 c.c.	16,21
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 c.c.	32,41
Motocicletas de más de 1.000 c.c.	64,82

En Castejón del Puente, a 23 de enero de 2.004.- El alcalde, José M.ª Morera Argerich.

ENTIDADES LOCALES

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALGAYON

362

EDICTO DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.

La Junta de la Entidad Local Menor de Algayón, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2003, adoptó acuerdo provisional por el que se modifican las siguientes ordenanzas fiscales:

1.- Ordenanza fiscal de la tasa por el servicio de recogida de basuras.

2.- Ordenanza fiscal de la tasa por el servicio de alcantarillado.

3.- Ordenanza fiscal de la tasa por el servicio de abastecimiento de agua potable.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 39/88 reguladora de las haciendas locales, el expediente de referencia se somete a información pública por plazo de 30 días, durante los cuales cualquier interesado podrá consultarlos en las dependencias municipales sitas en la calle progreso s/nº y formular las alegaciones que tenga por oportunas.

En Algayón, a 16 de enero de 2004.- El alcalde-pedáneo, Diego Faro Molins.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE SANDINIÉS

363

ANUNCIO

No habiéndose producido reclamaciones durante el período de exposición pública del Expediente de Modificación de Créditos n.º 2-2003, de la Entidad Local Menor de Sandiniés, ha quedado éste definitivamente aprobado, siendo su detalle el que a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2003:

Suplementos de Crédito: Dotación	
22201 Prensa, revistas y otras publicaciones	100,00
22601 Atenciones protocolarias y representativas	109,65
22609 Gastos diversos	125,00
46200 3% Recaudación	120,00
46201 15% Acuerdos	600,00
61100 Contador impulso cloro 5	58,12
TOTAL I	612,77
Créditos Extraordinarios:	
62200 Acondicionamiento Salón Social	6860,58
62700 Modificación PGOU adaptación Sandiniés	12020,00
TOTAL	18880,58
TOTAL MODIFICACIÓN	20493,35

Recursos de Financiación:

Remanente Líquido de Tesorería 2.002

Comarca subvención para acondicionamiento Salón Social

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2003:

Financiación Suplementos de Crédito:	1612,77
Financiación Créditos extraordinarios	12843,27
Comarca subvención para acondicionamiento Salón Social	6037,31
TOTAL MODIFICACIÓN	20493,35

Sandiniés, 13 de enero de 2.004.- El alcalde, FRANCISCO GALLIGO USIETO.

Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DEL ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

ADMINISTRACIÓN 22/01

314

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de Luis Ángel Gutiérrez Cabrero, que a consecuencia de la presentación de la liquidación de cuotas del mes de Julio 2003 con un saldo acreedor a favor de esa empresa, hay una resolución del director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social estimando la procedencia del saldo acreedor y procediendo a aplicar el importe del mismo a la deuda que la empresa mantiene con la Seguridad Social.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.